



DILIGENCIA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA Nº 20240716-CHT-MC DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024 PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE Nº 1) DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

EXPEDIENTE 23DT0108/NE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE LOS CANALES DE ARANJUEZ

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MAS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 7.550.416,84.- € sin IVA – 1.585.587,54.- € IVA – 9.136.004,38.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada**

El acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el día 16 de julio, se firmó por la Presidenta de la Mesa el mismo día a las 16:40 y por la Secretaria de la Mesa el mismo día a las 14:54, aprobándose por los miembros de la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo a través de correo electrónico, sin detectar la existencia de un error material en el contenido de la misma al introducir los datos correspondientes al expediente de referencia.

DONDE DICE:

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2.- ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.(PYME)-ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.- HIDROCAEX, S.L. (PYME) [% UTE 40-40-20]

Nº 5.- SACYR CONSERVACIÓN, S.A.

Nº 6.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. [% UTE 80-20]

Nº 8.- UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.(PYME)-LANTANIA, S.A.U. [% UTE 50-50]

Todas estas empresas deberán presentar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** debidamente cumplimentado en el punto del compromiso de adscripción de medios materiales, apartado 15.1.1 del Cuadro de Características Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CNES. ARAPLASA, S.A. (PYME)-INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.(PYME) [% UTE 40-40-20]
3	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10]
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.(PYME) [% UTE 80-20]
9	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50]

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:

Nº 3.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10] pertenecen al GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.A.

Nº 7.- SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. pertenecen al grupo SOGEOA

Nº 9.- UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50] pertenecen al GRUPO ALPI

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

DEBE DECIR:

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2.- ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.(PYME)-ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.- HIDROCAEX, S.L. (PYME) [% UTE 40-40-20]

Nº 5.- SACYR CONSERVACIÓN, S.A.

Nº 6.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. [% UTE 50-50]

Nº 8.- UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.(PYME)-LANTANIA, S.A.U. [% UTE 50-50]

Todas estas empresas deberán presentar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** debidamente cumplimentado en el punto del compromiso de adscripción de medios materiales, apartado 15.1.1 del Cuadro de Características Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CNES. ARAPLASA, S.A. (PYME)-INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.(PYME) [% UTE 50-25-25]
3	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10]
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.(PYME) [% UTE 80-20]
9	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50]

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:

Nº 3.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10] pertenecen al GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.A.

Nº 7.- SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (PYME) [% UTE 80-20] pertenecen al grupo SOGEOA

Nº 9.- UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50] pertenecen al GRUPO ALPI

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

Tanto la composición de la Mesa como las deliberaciones y acuerdos adoptados se mantienen sin ninguna modificación, por lo que se procede a la subsanación del error detectado y la firma de acta una vez corregido.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN